

Manuel Cyriel Ameil. — 60.578.301.072. — Francia. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Stanciu Nicusor Cosmín. — 823.5820. — Rumanía. — Calle Pobo, número 6.

Adrián Oprea. — 11.704.405. — Rumanía. — Calle Alta, número 11.

Shawn Leywis Bardel Alleway. — No consta. — Reino Unido. — Calle Fragua, número 10.

Cornelia Marianela Cataramba. — 12.510.793. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ioana Denisa Ghitu. — No consta. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Bucur Constantin Bungarzan. — 8.467.465. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Verónica Zoltan. — 309.828. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Aurora Ghitu. — 11.166.394. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Avram Florean. — 165.983. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 12.

Ion Remus Sohanu. — 6.146.015. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Aurelia-Lleana Metes. — 6.557.316. — Rumanía. — Calle Lugar Pedroso, número 1.

Pufulete Bianca. — No consta. — Rumanía. — Calle Silo, número 12.

Nicusor Balaban. — 7.975.939. — Rumanía. — Calle Fragua, número 11.

Razvan Vasile Cataramba. — 12.510.795. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 11.

Ioan Ghitu. — 12.037.540. — Rumanía. — Calle Cerezo, número 1.

Ionel Andrei Romulus. — 11.827.834. — Rumanía. — Calle Covachuelas, número 12.

Georgica Badea. — 6.532.002. — Rumanía. — Calle Florida-blanca, número 18.

Nour Eddine El Amer. — X-7949918-Z. — Marruecos. — Calle Pobo, número 10.

Hermann Homero Segura Tirado. — 137.500.388. — Chile. — Calle Fragua, número 1, planta baja - 11.

Segundo.—Advertir a los interesados que serán dados de baja del padrón municipal de habitantes de Valdeavero, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Valdeavero, a 9 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/14.228/09)

VALDEMAQUEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 18 de noviembre de 2009 del Ayuntamiento de Valdemaqueda sobre imposición de la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos y prestación de servicios municipales del Ayuntamiento de Valdemaqueda (Madrid), cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se añade al artículo 7.1.B) el siguiente supuesto:

11. Vertido en el punto limpio de escombros y vegetación: 25 euros/metro cúbico.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Valdemaqueda, a 29 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda Municipal, Jesús Herranz Arcones.

(03/112/10)

VILLA DEL PRADO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio público para la gestión del contrato de gestión de arrendamiento de viviendas con protección pública del municipio de Villa del Prado (Madrid).
 - b) Plazo de duración: cuatro años.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 11.500 euros + 1.840 euros (IVA) = 13.340 euros/año al alza, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: no se precisa.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de las solicitudes de participación en la negociación para adjudicar el contrato:
 - a) Fecha límite de presentación: a los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que se reseña en el pliego de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Tesorería.
8. Apertura de las solicitudes para participar en el procedimiento:
 - a) Sexto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las once horas; a efectos de la finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el siguiente día hábil posterior. El décimo día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, se reunirá la mesa para analizar la documentación que se haya podido aportar con el objeto de subsanar las solicitudes inicialmente presentadas.

En Villa del Prado, a 15 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/5.197/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2009, se ha adjudicado definitivamente el contrato del servicio de “Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo”, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: servicio de “Mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Pardillo”.
3. Procedimiento:
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.